SDJ 70903

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2022

Señores
INFICAS S.A.
INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTACIÓN DEL CHOCO
CARRERA 9 NO. 126 – 61
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB
Bogotá

Asunto: REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS - BDME

Respetado señores,

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2º de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008, la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución No. 3497 de noviembre 10 de 2021 del Instituto Nacional de Vías, quien como ente público, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informó que en virtud del auto el 07 de junio de 2016, proferido por el por el Juzgado Promiscuo de Bahía Solano, dentro del proceso ordinario laboral de LEONARDO RODRIGUEZ ANGUELO y la Resolución 05720 del 23 de agosto de 2016, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIEOCIOCHO CENTAVOS M/CTE ($23.317.224,18).**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la

SDJ 70903

deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 02 de diciembre de 2022 a esta entidad a través de los correos electrónicos atencionciudadano@invias.gov.co, mmonroy@invias.gov.co y mquevedo@invias.gov.co, para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,



JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
Subdirector Defensa Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: MARY LUZ QUEVEDO QUEVEDO

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA